



COMUNICACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO OBRA O SERVICIO A TIEMPO COMPLETO

CÓDIGO 401

DATOS DE LA EMPRESA

CIF/NIF/NIE A28739415

Nombre o Razón Social de la Empresa LIMPIEZAS LOMA SA				Domicilio Social CL CANAL DE SUEZ 0001			
País ESPAÑA	7 2 4	Municipio MADRID	2 8 0 7 9	C. Postal 2 8 0 4 2			

DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACION

Régimen 0 1 1 1	Cód.prov. 2 8	Número 2109116	Díg.contr. 3 9	Actividad Económica OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍF	7 4
---------------------------	-------------------------	--------------------------	--------------------------	--	-----

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

País ESPAÑA	7 2 4	Municipio MADRID	2 8 0 7 9
-----------------------	-------	----------------------------	-----------

DATOS DEL/LA TRABAJADOR/A

D/D BERNABÉ VALLEJOS EXENI	NIF/NIE X4667766P	Fecha de nacimiento 11/02/1961
Nº afiliación a la S.S. 281191960083	Nivel Formativo ESTUDIOS PRIMARIOS COMPLETOS	Nacionalidad BOLIVIA
Municipio de domicilio MADRID	2 8 0 7 9	País de domicilio ESPAÑA

IDENTIFICADOR DEL CONTRATO

E-28-2019-1886493

DATOS DEL CONTRATO

Ocupación Desempeñada : CONSERJES DE EDIFICIOS

Fecha de Inicio del Contrato : 23/09/2019

Fecha de Comunicación : 20/09/2019

DATOS DE LA COPIA BÁSICA

Firma de la Copia Básica : NO EXISTE REPRESENTACIÓN LEGAL



MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL

DATOS DE LA EMPRESA

CIF/NIF/NIE	A28739415		
-------------	-----------	--	--

D.DÑA. GEMA FERNÁNDEZ GARCÍA			NIF/NIE 02639978S	EN CONCEPTO (1) APODERADA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA LIMPIEZAS LOMA SA			DOMICILIO SOCIAL CL CANAL DE SUEZ	1 1 B
PAÍS ESPAÑA	724	MUNICIPIO MADRID	C.POSTAL 28042	

DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN

RÉGIMEN 0111	COD.PROV. 28	NÚMERO 2109116	DIG.CONTR. 39	ACTIVIDAD ECONÓMICA Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.o.p.	
-----------------	-----------------	-------------------	------------------	---	--

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

PAÍS ESPAÑA	724	MUNICIPIO MADRID	28079
----------------	-----	---------------------	-------

DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A

D.DÑA. VALLEJOS EXENI, BERNABÉ	NIF/NIE X4667766P	FECHA DE NACIMIENTO 11/02/61
NºAFILIACION S.S. 28 11919600 83	NIVEL FORMATIVO	NACIONALIDAD BOLIVIA
MUNICIPIO DEL DOMICILIO MADRID	28079	PAÍS DOMICILIO

Con la asistencia legal, en su caso, de D.Dña. _____, con N.I.F./N.I.E. _____, en calidad de (2) _____.
DECLARAN

Que reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en su consecuencia, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: El/la trabajador/a prestará sus servicios como (3) CONSERJE, incluido en el grupo profesional de CONSERJE _____, para la realización de las funciones (4) _____ de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.

En el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y localidad) CL CANAL DE SUEZ, 1 1º B, MADRID _____.

A DISTANCIA, en el domicilio ubicado en (calle, nº y localidad) _____.

SEGUNDA: La jornada de trabajo será (5):

A tiempo completo: la jornada de trabajo será de 40 horas semanales, prestadas de Lunes a Viernes con los descansos establecidos legal o convencionalmente (6).

A tiempo parcial: la jornada de trabajo ordinaria será de _____ horas al día, a la semana al mes, al año (6), siendo esta jornada inferior a la de un trabajador a tiempo completo comparable (7).

La distribución del tiempo de trabajo será de (8) _____, conforme a lo previsto en el convenio colectivo

En el caso de la jornada a tiempo parcial, existe pacto sobre la realización de horas complementarias (9).

SI NO

TERCERA: La duración del presente contrato se extenderá desde 23/09/19, hasta FIN DE OBRA _____. Se establece un periodo de prueba de (10) 2 meses. Cuando el convenio colectivo permita una duración mayor a la establecida legalmente, señálelo con una X:

CUARTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de SMI euros brutos (11) _____ anuales _____ que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (12) Salario base y gratificaciones extraordinarias _____.

Limpiezas Loma S.A.
P.P. Gencor

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (13) 30 días.

SÉXTA: A la finalización del contrato de obra o servicio, eventual por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 8º del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D 1620/2011.(14)

SÉPTIMA: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre), y Real Decreto 2720/1998 de 18 de diciembre (BOE de 8 de enero) y en su caso Disposición Adicional Primera de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de E.T. CONTROLADORES.

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de CONTRAT@, en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

DÉCIMA: PROTECCIÓN DE DATOS : Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de Abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (B.O.E de 6 de diciembre)

Limpiezas Loma, s.a.
P.P. Gerardo Soto

-
- (1) Director/a, Gerente, etc.
(2) Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.
(3) Indicar profesión.
(4) Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
(5) Marque con una X lo que corresponda.
(6) Indique la jornada del trabajador.
(7) Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
(8) Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
(9) Señálese lo que proceda y en caso afirmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
(10) Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).
(11) Diarios, semanales, o mensuales.
(12) Salario base y complementos salariales.
(13) Mínimo: 30 días naturales.
(14) En el supuesto de contratos predocionales, no les será de aplicación esta indemnización.



Que el contrato temporal que se celebra (marque la casilla que corresponda), se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

- | | | |
|-------------------------------------|---|---------|
| <input checked="" type="checkbox"/> | OBRA O SERVICIO DETERMINADO. | Pág. 4 |
| <input type="checkbox"/> | EVENTUAL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN. | Pág. 5 |
| <input type="checkbox"/> | INTERINIDAD. | Pág. 6 |
| <input type="checkbox"/> | DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA O VÍCTIMA DE TERRORISMO Y VÍCTIMA DE TRATA DE SERES HUMANOS. | Pág. 7 |
| <input type="checkbox"/> | DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN. | Pág. 8 |
| <input type="checkbox"/> | DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO. | Pág. 9 |
| <input type="checkbox"/> | SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL. | Pág. 10 |
| <input type="checkbox"/> | RELEVO. | Pág. 11 |
| <input type="checkbox"/> | DE TRABAJOS DE INTERÉS SOCIAL/FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO. | Pág. 12 |
| <input type="checkbox"/> | DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR. | Pág. 13 |
| <input type="checkbox"/> | DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. | Pág. 14 |
| <input type="checkbox"/> | DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO. | Pág. 15 |
| <input type="checkbox"/> | DE INVESTIGADORES. | Pág. 16 |
| <input type="checkbox"/> | DE TRABAJADORES/AS PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS. | Pág. 17 |
| <input type="checkbox"/> | DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES. (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO). | Pág. 18 |
| <input type="checkbox"/> | OTRAS SITUACIONES. | Pág. 19 |

y cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora.



CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE OBRA O SERVICIO DETERMINADO

TIEMPO COMPLETO
 TIEMPO PARCIAL

CÓDIGO DE CONTRATO

4	0	1
5	0	1

La realización de obra o servicio conserje comunidad de propietarios de Chiquinquirá, 26-28-30 y Cocuy, 1, teniendo dicha obra autonomía y sustantividad propia dentro de la actividad de la empresa no pudiendo superar 3 años ampliable a 12 meses por convenio colectivo. (Art.15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre)

- Que el/la trabajador/a está admitido en el Programa de Activación para el Empleo y está en posesión del documento acreditativo o resolución del SEPE. (R.D. Ley 16/2014, de 19 de diciembre, modificado por R.D. Ley 7/2017, de 28 de abril).

Limpiezas Loma, s.a.
P.P. Gema Soto

15
Trabajos realizados en

CLÁUSULAS ADICIONALES

Ambas partes acuerdan el prorrato mensual en el recibo de salarios de las pagas extraordinarias.

PRIMERA.- LA I.T. NO INTERRUMPIRÁ LA DURACIÓN DEL PERÍODO DE PRUEBA.

SEGUNDA.- CUALQUIERA DE LAS CAUSAS DE SUSPENSIÓN DEL ART. 45 DEL E.T. NO INTERRUMPIRÁ LA DURACIÓN DEL MISMO Y ÉSTE FINALIZARÁ LLEGADO A SU TÉRMINO

TERCERA.- EL TRABAJADOR HA SIDO INFORMADO DE LOS RIESGOS DE SU PUESTO DE TRABAJO, DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN Y SU UTILIZACIÓN, ASÍ COMO DE LAS CONDICIONES Y EVACUACIONES EN CASO DE EMERGENCIA.

Y para que conste, se extiende este contrato por tríplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

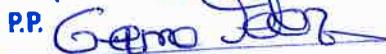
En MADRID a 23 de SEPTIEMBRE de 2019

El/la Trabajador/a



El/la representante
de la Empresa

Limpiezas Loma, s.a.

P.P. 

El/la representante legal
del/de la menor, si procede

* IMPORTANTE
(TODAS LAS PÁGS. CUMPLIMENTADAS EN ESTE CONTRATO DEBERÁN IR FIRMADAS EN EL MARGEN IZQUIERDO PARA MAYOR SEGURIDAD JURÍDICA)

RESOLUCIÓN SOBRE RECONOCIMIENTO DE ALTA: REGIMEN GENERAL

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer el alta en el Régimen General de D./Dña. **BERNABE VALLEJOS EXENI**, con fecha de nacimiento **11/02/1961**, con número de afiliación **28 1191960083** y **NIE 0X4667766P**, con fecha **23/09/2019**, como trabajador de **LIMPIEZAS LOMÁ, S.A.** con código de cuenta de cotización **0111 28 210911639**.

La fecha de efectos con que se reconoce el alta es la que se indica a continuación: **23 de septiembre de 2019**.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración/Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. del día 2 de octubre).

De conformidad con los términos de la autorización número **52922**, concedida en fecha **07/05/2002** a **FISCAL ORBIGO, S.L.** por la Tesorería General de la Seguridad Social, certifico que estos datos han sido transmitidos y validados por la misma e impresos de forma autorizada, surtiendo efectos en relación con el cumplimiento de las obligaciones conforme al artículo uno de la Orden ESS/484/2013 de 26 de marzo (BOE de 28 de marzo).

El usuario principal

Fdo.: **GONZALEZ SANCHEZ VICTORIA**

DATOS DE CARÁCTER INFORMATIVO:

La causa del alta es la siguiente: **ALTA NORMAL**

Según el plazo de presentación de la solicitud el alta es del siguiente tipo: **ALTA PREVIA**

CODIFICACIONES INFORMÁTICAS

REFERENCIA:	FECHA:	HORA:	HUELLA:		PÁGINA:
A1721909000001	20-09-2019	12:27:28	QE5BD290		1

Este documento no será válido sin la codificación informática



- | | |
|-------------------------------------|--------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> | ALTA |
| <input type="checkbox"/> | BAJA |
| <input type="checkbox"/> | MODIFICACIÓN |

DATOS PERSONALES TRABAJADORNOMBRE BernárdezAPELLIDOS Valcedos Ekeni

DIRECCION _____ C.P. _____

LOCALIDAD _____ FECHA NACIMIENTO _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____ TLF _____

PERMISO DE CONDUCIR: SI NO

VEHICULO: SI NO

EXPERIENCIA PROFESIONAL (imprescindible si no se adjunta curriculum)

Empresa	Categoría	Periodo

FECHA ALTA: 23/09/2019.CENTRO: Loma Servicios

FECHA MODIFICACIÓN: _____

CATEGORIA: CosechaJORNADA SEMANAL/HORARIO: 40H/S LAV 9:00 AL 14:00 Y 16:00 A 19:00DURACION: Cañaveralina 26-28-30 y 20-24-1 TIPO DE CONTRATO: _____SUSTITUCIÓN DE: OBRA Y SERVICIO**DOCUMENTACIÓN ADJUNTA Y OBLIGATORIA CON FOTOCOPIA DE ORIGINAL:** DNI / NIE: _____ N° TARJETA SEG. SOCIAL: _____ LIBRETA BANCO (el trabajador debe de ser titular de la cuenta)**OBSERVACIONES**

El trabajador verifica que los datos aportados en este documento son vigentes para cualquier tipo de notificación que pueda realizar la empresa y se compromete a actualizarlos en caso de modificaciones de cualquiera de ellos.

FIRMA

FECHA BAJA: _____ DÍAS DE VACACIONES DISFRUTADOS: _____

MOTIVO: _____